



## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**Dirección General de Gestión Tributaria**

**Recaudación y Gestión Tributaria**

**1994.- RESOLUCIÓN N.º 4204 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2015.**

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 4204 de 15 de diciembre de 2015, dispone lo siguiente:

“Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación definitiva del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondiente al ejercicio: SEGUNDO TRIMESTRE 2015, siendo su importe total: UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO EUROS. (1.303.032,85).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 15 de diciembre de 2015.  
El/La Secretario Técnico,